REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"
CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113
IESJCIP

INVITACION PÚBLICA

(Ley 715 DE 2001 - Articulo 13, Decreto 1075 de 2015, y el Decreto 1082 de 2015)

PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL - CIP-010-2024

La Institución Educativa San José CIP, desea contratar bajo la modalidad de Régimen Especial de acuerdo con los postulados señalados en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, Articulo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el Artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015 "por medio del cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales y lo establecido en el Manual Interno de Contratación, procede a:

INVITAR PÚBLICAMENTE a todas las Personas Naturales y/o Jurídicas, independientemente o conformando Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otro tipo asociativo reconocido por la Ley, que demuestre la idoneidad de experiencia, capacidad jurídica y técnica para participar en el presente proceso, que a continuación se describe:

1. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN INSTALACION DE REDES ELECTRICAS DE LAS AULAS GRADO 8 Y 9 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P

1.1 CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DEL OBJETO A CONTRATAR

CODIGO UNSPSC	BIENES Y/O SERVICIOS
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151511	Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación

2. CONDICIONES TECNICAS ESPECÍFICAS

La Rectoría de la Institución Educativa San José CIP, teniendo en cuenta la importancia de mantener en informada a la comunidad educativa, discrimina a continuación de manera técnica los servicios que contratará:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA EN TUBO PVC CONDUIT 1/2", ALAMBRE COBRE AWG #12	ML	47,0
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS ELÉCTRICOS SALIDA VENTILADORES DE TECHO	UN	16,0
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS ELÉCTRICOS SALIDA ILUMINACIÓN	UN	12,0

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($5.600.000.00) M/CTE.**
Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el **CDP Nº 0018** expedido con fecha 06 de junio de 2024, por parte del pagador de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**, por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($5.600.000.00) M/CTE.**

4. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS HABILITANTES

1.1. **Personas Jurídicas Y Personas Naturales**.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PN O PJ: Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente convocatoria.

1.2. Personas Naturales y Personas Jurídicas

Debe aportar:

1.2.1. Propuesta u Oferta
1.2.2. fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
1.2.3. RUT actualizado.
1.2.4. Hoja de vida
1.2.5. Tarjeta profesional
1.2.6. Experiencia relacionada con el objeto a contratar reciente.

5. FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

Para el cumplimiento de las condiciones técnicas a contratar los proponentes deberán demostrar a través de sus propuestas, cotizaciones con precios vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y estas no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones diferentes, ni propuestas alternativas o parciales y no podrá superar el presupuesto oficial. Adicionalmente, deben garantizar el servicio con personal adecuado propio del objeto a contratar.

Los proponentes que deseen participar deben de tener en cuenta que deben cumplir unos requisitos habilitantes descritos a continuación:

- ✓ No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- ✓ Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de Invitación Pública.
- ✓ Presentar el Certificado de Cámara de Comercio cuya actividad le permita ejecutar el objeto contractual, con una expedición no mayor a 90 días calendario, para comerciantes.
- ✓ Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ RUT (Registro Único Tributario)

- ✓ Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales no mayor a 30 días.
- ✓ Experiencia certificada, con objeto igual o similar al presente proceso.
- ✓ Acreditar su afiliación y paz salvo con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laboral si a ello hubiere lugar con la planilla de pago de los últimos tres meses a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA: Estos documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ellos, la Institución no rechazará de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un (1) día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TÉRMINO, EL PROPONENTE NO LLEGARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no se tendrá en cuenta esa mejora.

En ningún caso, la Institución Educativa permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

6. EL CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de estudio previo e Invitación y solicitud de oferta	06 de junio de 2024	Página web www.iesanjosecip.edu.co Página web SECOP II
Plazo para entregar la propuesta	06 de junio de 2024 02:00 pm hasta el 07 de junio de 2024 02:00 pm	Vía correo y físico: Fse1917@sincelejoaprende.edu.co Sede física y principal de la IE san José Cip.
Plazo máximo para Subsanar documentos	Hasta el 11 de junio 2024 10:00 am	Vía correo y físico: Fse1917@sincelejoaprende.edu.co Sede física y principal de la IE san José Cip.
Cierre e Informe de evaluación	11 de junio 2024 11:00 am	Vía correo y físico: Fse1917@sincelejoaprende.edu.co Sede física y principal de la IE san José Cip.
Aceptación de oferta	12 de junio 2024	Vía correo y físico: Fse1917@sincelejoaprende.edu.co Sede física y principal de la IE san José Cip.
Elaboración y firma del Contrato	13 de junio de 2024	Vía correo y físico: Fse1917@sincelejoaprende.edu.co Sede física y principal de la IE san José Cip.

7. PLAZO O CONDICIONES DEL PAGO

El contrato será cancelado se la siguiente forma: El 100% del valor del contrato a la entrega y recibo a satisfacción del Mantenimiento de la sede principal de la Institución Educativa San José Cip, previa presentación de la factura electrónica, anexando soportes de pago de seguridad y las certificaciones de pago de las estampillas.

8. REQUERIMIENTO DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que el objeto a contratar es una contratación menor de 20 S.M.L.M, y que el objeto a contratar es contra entrega, al no existir riesgo para la Entidad, de conformidad con el Manual de Contratación de la Institución Educativa San José CIP, exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES TERRITORIALES

Atendiendo a las normas contemplada en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 en relación con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 el Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa ejerciendo sus facultades discrecionales decide realizar el presente proceso con limitaciones a MiPymes Territoriales, realizando la precisión del lugar de ejecución del contrato el cual es en la ciudad de SINCELEJO (SUCRE), y teniendo en cuenta que la cuantía es inferior a 20 SMMLV, la naturaleza y objeto del contrato. Adicionalmente se cita las normas previstas y aplicables al caso para mayor comprensión del caso:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas…"*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo…"*

10. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato.

ANDRES LAMADRID LAVERDE
Rector

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó y revisó	Andrea Hernández López	Asesor jurídico externo.	
Revisó y aprobó	Nurmis Meza Hernández	Pagador de la IE	
Aprobó	Andrés Lamadrid Laverde	Rector de la IE	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales o técnicas vigentes.			